Municipalidad Distrital de Catacaos

ORDENANZA MUNICIPAL N°09-2021-MDC-CM

Catacaos, 16 de diciembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad.

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 13° del D.L N° 776 Ley de Tributación Municipal y sus Modificatorias, la Municipalidad están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial que equivale al 0.6% de la UIT vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordante con las disposiciones previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 9) de la precitada Ley el pleno del Consejo Municipal aprueba por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER en la Jurisdicción Distrital de Catacaos, en Importe Mínimo a Pagar por concepto del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Art. 13° del D.L 776 Ley de Tributación Municipal y sus Modificatorias siendo que las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial siendo el equivalente al 0.6% de la UIT Vigente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la publicación y difusión de ésta Ordenanza, en estricta observación a lo prescrito en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

VIGENCIA
La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del 01 de Enero del 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE